

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 19 de enero del 2021.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4068-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, Carta N° 35-2020-CGA/RT-AII y Carta N° 040-2020-JCSL/SA-AII de fecha 30 de diciembre, el Informe N° 002-2021-LIPLF-SGPO-GDU/MDTAI de fecha 07 de enero de 2021, el Informe N° 030-2021-GDU-MDTAI de fecha 14 de enero de 2021 emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 033-2021-MDTAI/GAJ de fecha 19 de enero de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 026-2021 de fecha 19 de enero de 2021 emitido por Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provincial y distrital son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como lo establecen el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Sr. Santiago José de la Cruz Ochoa y el Jefe de la Unidad Zonal de Ica del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo denominado "TRABAJA PERU" y de acuerdo al CONVENIO 11-0018-AII-07, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PREIMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS, AVENIDAS Y CALLES ALEDAÑAS, EN EL P.J. VILLA TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

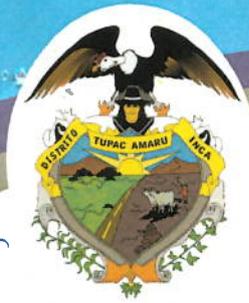
Que, Mediante FORMATO N° 01: PRESENTACION DE LA FICHA TECNICA DE LA AII, con fecha 22 de setiembre del 2020, se solicita su aprobación por el monto de s/. 99,975.00, conforme a lo establecido en la guía de orientación.

Que, Con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2020-ALC-MDTAI de fecha 24 de setiembre del 2020, se aprueba vía acto resolutivo el PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 y el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución de la FICHA TECNICA.

Que, Con CONTRATO S/N, de fecha 16 de setiembre del 2020, se designa al Ing. CHEDDI GASTIABURU ALARCO como Responsable Técnico para la ejecución de la Actividad.

Que, Con CONTRATO S/N, de fecha 16 de setiembre del 2020, se designa al Ing. JUANCARLOS SIVIRUERO LUNA como Supervisor para la ejecución de la Actividad.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986



Que, Con fecha, 02 de octubre del 2020, se firma el FORMATO OE-02, ACTA DE ENTREGA DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN ubicándose el área y zona señalando las dimensiones y propiedades correspondientes encontrándose disponible de reclamos por partes de terceros para dar el inicio a los trabajos.

Que, Con fecha, 05 de octubre del 2020, se firma el FORMATO OE-03, ACTA DE INICIO DE OBRA, ya realizadas las coordinaciones y entrega correspondiente de materiales, accesorios de seguridad y contando con frente de trabajo (MANO DE OBRA NO CALIFICADA) para dar inicio a las actividades correspondientes a la ficha de intervención aprobada.



Que, Con un plazo contractual de 32 días hábiles y con fecha de término programada para el día 17 de noviembre del 2020, se verifican los primeros avances correspondientes a la Actividad.

Que, Con fecha, 17 de noviembre del 2020, se firma el ACTA DE TERMINACION DE ACTIVIDAD, dando fin a los trabajos materia del convenio, se da constancia del cumplimiento de la ejecución de las actividades en cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas teniendo un avance físico del 99.06%.



Que, Con fecha 25 de noviembre del 2020, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2020-ALC-MDTAI, se designa al comité de recepción de la actividad, tomando en cuenta las recomendaciones presentadas en la guía técnica.

Que, Con fecha, 27 de noviembre del 2020, se firma el ACTA DE RECEPCION, donde la comisión ha constatado y dado conformidad a lo detallado en el informe final y luego de la certificación de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos, Metrados y especificaciones técnicas aprobadas.

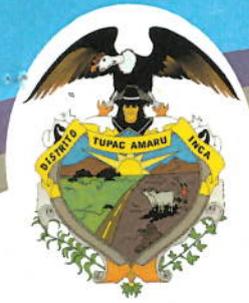


Que, con los documentos vistos, INFORME N° 002-2021-LJPLF-SGPO-GDU-MDTAI de la Subgerencia de Proyectos y Obras e INFORME N° 030-2021-GDU-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, se dio la conformidad al INFORME FINAL DE RENDICION DE CUENTAS Y LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, SEÑALIZACION Y DESINFECCION DEL PREIMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS, AVENIDAS Y CALLES ALTERNAS, EN EL P.J. VILLA TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", de donde se resume:



LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA - RENDICION DE CUENTAS				
DENOMINACION	APROBADO	EJECUTADO	SALDO	%
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PROGRAMA	S/ 99,975.00	S/ 87,592.27	S/ 12,382.73	87.61%
RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 99,975.00</b>	<b>S/ 87,592.27</b>	<b>S/ 12,382.73</b>	<b>87.61%</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

El saldo resultante de la diferencia del monto aprobado y el monto financiero realmente ejecutado corresponde a la suma de S/. 12,382.73 (Doce mil trescientos ochenta y dos con 73/100 soles) equivalentes al 12.39%.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo señalado en el Informe N° 026-2021-GM/MDTAI emitido por Gerencia Municipal y el Informe N° 033-2020-MDTAI/GAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y con las visaciones de las áreas correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera – Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA, SEÑALIZACION Y DESINFECCION DEL PREIMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS, AVENIDAS Y CALLES ALTERNAS, EN EL P.J. VILLA TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA”, con un monto financiero ejecutado de S/. 87,592.27 (ochenta y siete mil quinientos noventa y dos con 27/100 soles), ejecutado por la OE: Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, bajo la modalidad de Administración Directa Presupuestaria en cumplimiento del CONVENIO 11-2018-AII-07 con el Programa “TRABAJA PERU”, bajo el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al área de tesorería hacer la devolución al Programa “TRABAJA PERU”, según instructivos a través del módulo SIAF - Operaciones en línea por el monto de S/. 12,382.73 (doce mil trescientos ochenta y dos con 73/100 soles), correspondiente al saldo de recursos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la oficina de secretaría general se proceda con la notificación y distribución de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA / PISCO

SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA  
ALCALDE

